



RADICADO	05-893-40-89-001- 2020-00118 -00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE (s)	JOHN ALEXANDER VARGAS
DEMANDADO (s)	JHON FABIO REYES GALVIS
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE
AUTO	No. 787

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE para que efectúe nuevamente la citación tendiente a la notificación personal del ejecutado, dado que en el citatorio allegado se le indicó que contaba con 5 días para contestar la demanda, a pesar de que ese era el termino otorgado no para contestar la demanda sino para que se presentara al Despacho a notificarse personalmente; además, el cotejo de la documentación se realizó el 11 de noviembre de 2020, lo cual no guarda relación con la fecha en que se entregó el citatorio, esto es, 20 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 095, fijado hoy 26 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO